



**APRUEBA MODIFICACIÓN BASES DE POSTULACION Y AUTORIZA LA ENTREGA DEL PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2017, PARA LA REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.-**

---

0000703

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_ /

**COYHAIQUE,** 27 JUL 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Resolución TRA N° 197 de 13 de marzo de 2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que nombra al Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Aysén, la Resolución Exenta N° 263 de fecha 30.03.2017 de esta Dirección Regional que aprueba parrilla programática 2017 del Programa Acceso Regional año 2017, aprobada por el Consejo Regional Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en conformidad a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891 de 2003, es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2°) Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que conforman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

3°) Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura en la Región de Aysén, realizará reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

4°) Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se acordó en la Parrilla Programática 2017 del Programa Acceso Regional, incluir dentro de las actividades el **"PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2017, CATEGORÍA TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS, REGIÓN DE AYSÉN"**, siendo ello aprobado a través de la Resolución Exenta N° 263 de fecha 30.03.2017 de esta Dirección Regional que aprueba parrilla programática 2017 del Programa Acceso Regional año 2017, aprobada por el Consejo Regional Aysén.

5°) Que, la Resolución Exenta N° 116 de 16.01.2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su artículo quinto delega en los Directores Regionales, la facultad de establecer el procedimiento para la entrega de estos Premios Regionales, regulando mediante los respectivos actos administrativos las bases de los concursos, categorías, montos y todo lo relativo a la entrega de los premios.

6°) Que, habiéndose fijado mediante Resolución Exenta N°397 de fecha 15.05.2017 las bases de postulación del referido concurso, a fin de dar mayor posibilidad de participación, se ha estimado conducente ampliar el plazo de postulación.

7°) Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de modificación de las bases de postulación y autorización para la entrega del **Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén**, en el Marco del Programa Acceso Regional 2017, para la Región Aysén.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.981 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2017, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 268 que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBASE la modificación de las Bases de postulación para la entrega de **Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén**, en el marco del Programa Acceso Regional 2017, aprobada por Resolución Exenta N°397 de fecha 15.05.2017, en la cláusula que a continuación se indica:

***“ 5.- De la postulación:***

***5.2 Plazo para postular:*** *El plazo de postulación se extenderá desde el 19 de mayo hasta el día 31 de agosto hasta las 17:00 hrs. Las presentes bases estarán disponibles en la página [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen), desde el 31 de julio de 2017.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por el área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,**



**ÓSCAR DEL SOLAR NAVARRETE**  
**DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*e. del*  
ODSN/EMA/CBM.

Distribución:

- Of. De Partes CNCA Aysén.-
- Programa Acceso Regional.-
- Comunicaciones CNCA Aysén.-





**APRUEBA BASES DE POSTULACION Y  
AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL  
DE ARTE Y CULTURA 2017, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2017, PARA LA  
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS  
IBÁÑEZ DEL CAMPO.-**

0000397

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

COYHAIQUE, 15 MAY 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Resolución TRA N° 197 de 13 de marzo de 2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que nombra al Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Aysén, la Resolución Exenta N° 263 de fecha 30.03.2017 de esta Dirección Regional que aprueba parrilla programática 2017 del Programa Acceso Regional año 2017, aprobada por el Consejo Regional Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en conformidad a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891 de 2003, es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2°) Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que conforman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habitan esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

3°) Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura en la Región de Aysén, realizará reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

4°) Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se acordó en la Parrilla Programática 2017 del Programa Acceso Regional, incluir dentro de las actividades el "PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2017, CATEGORÍA TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS, REGIÓN DE AYSÉN", siendo ello aprobado a través de la Resolución Exenta N° 263 de fecha 30.03.2017 de esta Dirección Regional que aprueba parrilla programática 2017 del Programa Acceso Regional año 2017, aprobada por el Consejo Regional Aysén.

5°) Que, la Resolución Exenta N° 116 de 16.01.2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su artículo quinto delega en los Directores Regionales, la facultad de establecer el procedimiento para la entrega de estos Premios

Regionales, regulando mediante los respectivos actos administrativos las bases de los concursos, categorías, montos y todo lo relativo a la entrega de los premios.

6°) Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega del **Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén**, en el Marco del Programa Acceso Regional 2017, para la Región Aysén, antes referido.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.981 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2017, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 268 que Delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBANSE las bases de postulación para la entrega de **Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén**, en el marco del Programa Acceso Regional 2017, cuyo tenor es el siguiente:

#### **“BASES ENTREGA DE PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2017, CATEGORÍA TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS, REGIÓN DE AYSÉN”**

**1.- Del Concurso:** El objetivo es relevar y difundir la obra y creaciones de un artista regional que haya destacado durante su trayectoria a nivel regional, nacional y/o internacional en el campo de las Artes Escénicas.

**1.1) Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén:**

Se entregará en vida al **artista regional**, que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria, a la creación regional, en el campo de las artes escénicas. Se entenderá por artista regional a la persona que ha estado radicada durante al menos diez años en la región de Aysén y ha desarrollado su carrera artística en la misma región de Aysén durante la misma cantidad de tiempo o más, en alguna de las disciplinas contempladas en las Artes Escénicas: Teatro, Danza y Circo.

**Aceptación de bases:** La participación en el presente concurso implica total conocimiento y aceptación por parte de los postulantes de estas bases, aprobadas por Resolución Exenta y debidamente publicadas.-

**1.2) Publicación de las bases:** Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Consejo de la Cultura y las Artes: <http://www.cultura.gob.cl/ayesen>

## **2.- Del Jurado:**

Los jurados serán convocados por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén y se compondrá de la siguiente manera:

**2.1)** Un integrante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, pudiendo ser el Director Regional o quien este designe en su representación;

**2.2)** Un profesional del área de Artes Escénicas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;

**2.3)** Un(a) Consejero(a) de Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén.

Además, dentro de la sesión de selección del ganador(a) del premio, actuará como Secretaria y Ministra de Fe, la asesora jurídica o a quien el director regional designe en su reemplazo.

Junto con esta función, previo a la sesión de selección, se realizará la revisión de los antecedentes de las postulaciones recibidas dentro del plazo de postulación. Esta etapa denominada de Admisibilidad, la realizarán dos funcionarios de la Dirección Regional, uno de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural y otro funcionario de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, acompañados de la asesora jurídica como Ministra de Fe.

La sesión en la que el jurado seleccione al ganador del premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros, de manera presencial o/a través de videoconferencia. También se considerará el voto que emita un miembro del Jurado no asistente a la sesión, y que envíe por correo certificado dirigido a la Secretaria del Jurado, su preferencia indicada claramente, por escrito ante Notario Público. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría, de acuerdo a la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por el patrocinador de cada postulante para discernir los respectivos premios. El jurado es soberano en la selección de postulantes. Cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador. El concurso se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.

Los jurados fijarán la selección del ganador por medio de un acta suscrita por todos los presentes al momento de tomar la decisión y se procederá aprobar dicha acta de selección por Resolución Exenta.

## **3.- De la evaluación y criterios de selección:**

**3.1) Trayectoria del artista regional:** la que puede entenderse desde la experiencia, recurriendo a los años de trabajo –período no menor a diez años- en la creación, puesta en escena y difusión de obras de Artes Escénicas, número de proyectos de Artes Escénicas, presentaciones artísticas realizadas de importancia regional y/o nacional de Artes Escénicas, apariciones en prensa que den cuenta de ello; así como también se deberá considerar la calidad, la que puede valorarse en consideración a premios recibidos, investigaciones sobre su obra y/u otros aspectos que el jurado estime. En relación a las consideraciones del jurado, éstas quedarán consignadas en un acta que fundamente su decisión y explique en qué se basó para el criterio de trayectoria.

**3.2) Temática Regional en sus obras de Artes Escénicas:** el autor o autora debe tener obras cuyas temáticas y/o inspiración se relacionen con la región de Aysén, como ejemplos: su historia, territorio, abstracciones y/o identidad cultural.

**3.3) Trascendencia de la obra:** La que se puede evaluar en consideración al reconocimiento local, regional, nacional y/o internacional de su obra, y/o a la presencia de ésta en espacios del quehacer público y privado (escuelas, bibliotecas y librerías), constituyendo un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de las Artes Escénicas.

#### 4.- Del Premio:

##### 1.3) 4.1). Premio Regional de Arte y Cultura 2017, categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén:

- El premio para el autor ganador consiste en un estímulo monetario de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) entregado mediante cheque nominativo a nombre del ganador.
- Se añade al monto especificado que se entrega al autor o autora ganadora, como aporte complementario, la difusión de la trayectoria de su obra o parte de ella, equivalente a una suma máxima de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), recursos que serán ejecutados y gestionados según criterios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén.
- El postulante o la persona que sea postulada a este reconocimiento, no podrá ser de manera póstuma, es decir debe postularse a una persona viva. En caso de que falleciese posteriormente a la postulación en los plazos establecidos y el jurado aun así quiera destacarlo, la totalidad del premio, es decir \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), serán destinados a la difusión de la vida y obra del ganador/a, recursos que serán invertidos según criterios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén.

#### 5.- De la postulación:

**5.1 De los postulantes:** Podrán postular aquellas personas que sean propuestos por universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones. Las que deberán fundamentar la postulación.

**5.2 Plazo para postular:** El plazo de postulación se extenderá desde el 22 de mayo hasta el día 31 de julio hasta las 17:00 hrs. Las presentes bases estarán disponibles en la página [www.cultura.gob.cl/ayesen](http://www.cultura.gob.cl/ayesen), desde el 22 de mayo de 2017.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se realizará la etapa de Admisibilidad de las postulaciones y posteriormente se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de los postulados.

##### 5.3) Antecedentes de postulación:

Las postulaciones deberán ser ingresadas por Oficina de Partes de la Dirección Regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, calle 21 de Mayo N°574 de Coyhaique, en sobre cerrado que en el anverso indique **"POSTULACIÓN A PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2017, CATEGORÍA TRAYECTORIA EN LAS ARTES ESCÉNICAS, REGIÓN DE AYSÉN"**.

El examen de admisibilidad será realizado por dos funcionarios de la Dirección Regional, uno de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural y otro funcionario de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, acompañados de la asesora jurídica como Ministra de Fe, quienes verificarán que la postulación, a lo menos contenga lo siguiente:

- Currículo del postulado, con sus respectivas acreditaciones cuando corresponda;
- Carta de presentación, de quien realiza la postulación dirigida al jurado del **"Premio Regional de Arte y Cultura 2017, Categoría Trayectoria en las Artes Escénicas, Región de Aysén"**, fundamentando la trascendencia de su obra;

- Presentación de dossier impreso, con copia en formato CD, DVD o PENDRIVE, que consigne la trayectoria del postulado adjuntando la mayor cantidad de información que avale la trascendencia de su obra.

Finalizado el concurso los participantes podrán solicitar los antecedentes presentados, en dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, las que serán devueltas a través de un acta de entrega.

#### 5.4) De la Admisibilidad

Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén no se responsabiliza de aquellos sobres que no cuenten con la totalidad de información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibile, a través de certificación del Ministro de Fe.

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado indicando, nombre, dirección, teléfono o dirección de correo electrónico de contacto, dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, ubicada en calle 21 de Mayo N°574, en la ciudad de Coyhaique, en las fechas indicadas anteriormente, no se admitirán postulaciones vía correo electrónico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por el área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,

  
**OSCAR DEL SOLAR NAVARRETE**  
**DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*h. e. al Tra*  
ODSN/RNI/EMA/CBM/VCH

Distribución:

- Of. De Partes CNCA Aysén.-
- Programa Acceso Regional.-
- Comunicaciones CNCA Aysén.-

...the ... of ...

...the ... of ...